

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3972

De Actualidad

El Presupuesto del Estado.—El sábado último, 9 del actual, leyó, en el Congreso, el Ministro de Hacienda su proyecto de presupuesto para 1915.

La lectura de tantas cifras y de tantos millones y los extractos de los periódicos diarios dan muy poca luz sobre este tema a la persona que no está previamente enterada de ello y a la que no tenga otros antecedentes; y por esta razón, para conocimiento de nuestros lectores, vamos a exponer un ligero estudio del Presupuesto, y, especialmente, de las cifras que afectan a la Primera enseñanza.

Comencemos por datos de conjunto:

Para 1915 se solicitan en total 1.455,9 millones de pesetas, contra 1.390,8 que figuran en el presupuesto actual: el aumento total, por consiguiente, es de 65,1 millones de pesetas.

Las cifras más importantes de este aumento son:

Deuda pública...	12,0
Clases pasivas...	1,4
Ministerio de Estado...	1,1
» de Guerra...	2,4
» de Marina...	9,6
» de Gobernación...	14,2
» de Instrucción...	8,3
» de Hacienda...	1,5
Gastos de contribuciones...	7,2

El total de gastos por los distintos conceptos es el que sigue:

Millones de ptas.

Obligaciones del Estado (Casa Real, Cortes, Deuda del Estado y clases pasivas)...	513,4
Presidencia del Consejo...	0,9
Ministerio de Estado...	7,2
» Gracia y Justicia...	61,7
» Guerra...	163,8
» Marina...	79,8
» Gobernación...	93,8

Ministerio de Instrucción...	74,4
» Fomento...	163,9
» Hacienda...	19,4
Gastos de Contribuciones...	151,0
Golfo de Guinea...	1,9
Acción de Marruecos...	124,7

Millones de pesetas... 1.455,9

Esto es lo que se piensa gastar y naturalmente, se gastará más.

El presupuesto de ingresos aparece con un déficit de 100,8 millones de pesetas que se cubre con emisión de nueva deuda; sin esa trampa no se podría pagar el año próximo, pues los ingresos naturales del Tesoro, según ese proyecto, no pasan de 1.355,8 millones contra 155,9 de gastos.

Ha de advertirse que los ingresos realizados o cobrados el año pasado no excedieron de 1.333 millones; los de este no se sabe cuánto serán y para el próximo se suponen 22 millones más de ingresos.

La situación de la Hacienda es, por consiguiente, poco halagüeña.

No se ha publicado aún la Memoria en que cada Ministro explica la distribución de los aumentos, pero comparando las cifras que aparecen en la «Gaceta» del 10 del actual con el presupuesto corriente que tenemos a la vista y añadiendo algunos datos que hemos podido obtener debidamente autorizados, podemos anticipar a nuestros lectores lo siguiente, respecto al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

El capítulo 1.º, artículo 2.º titulado «Subsecretaría y Dirección general de Primera enseñanza», importa ahora pesetas 381.250, y en el nuevo presupuesto se eleva a 450.250 pesetas; queda redactado «Subsecretaría y Dirección general», desapareciendo lo de Primera enseñanza.

Se relaciona éste con el proyecto de una reforma de régimen interior en el Ministerio.

Se refunden en un solo concepto el artículo 3.º del capítulo 1.º de Inspección general y de bienes de enseñanza y el 4.º del capítulo IV, que era Inspección de

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pta. de cada ejemplar

Primera enseñanza, elevándose desde 610.000 pesetas a 677.500; el principal aumento es el de 20 nuevos Inspectores de Primera enseñanza a 2.500 pesetas, más sus dietas de visita.

Se aumenta el presupuesto del Consejo de Instrucción pública en 5.000 pesetas, el del Instituto del Material, en 9.000 y el capítulo de gratificaciones en 7.500 pesetas.

Pasando por otros capítulos, llegamos al IV, que trata del personal de Primera enseñanza, y que pasa de 28.134.000 pesetas a 31.234.000, o sea un aumento de pesetas 3.100.000.

Este aumento se distribuye como sigue:

Dos millones de pesetas para mejora de sueldo a los Maestros.

Un millón de pesetas para creación de nuevas Escuelas unitarias o graduadas.

100.000 pesetas para clases de adultos.

No parece que hay proyecto definitivo sobre la distribución de estos aumentos; pero recogiendo ideas oídas al señor Director general, parece que no estamos muy lejos de la realidad al indicar que con esas cantidades se piensa suprimir totalmente el sueldo de 500 pesetas, pasándolo a 625; proseguir la elevación de esta categoría a 1.000 pesetas; atacar en todo o en parte la supresión de las categorías intermedias y crear la de 5.000 pesetas.

Sin embargo, para disponer todo esto o lo que haya de hacerse, hay todavía mucho tiempo por delante.

La cantidad que figura en presupuestos como ingresada por los Ayuntamientos es de 23.684.000 pesetas; lo que satisface el Estado, hasta 31.234.000, es, por consiguiente, 7.550.000 pesetas.

El capítulo IV, artículo 2.º, «Otros servicios», que importaba 619.475 pesetas, se eleva ahora a 729.475, y en este aumento figura uno de 60.000 pesetas para regular las dotaciones del personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y 49.500 pesetas para el Colegio nacional de Sordomudos e Instituto de Anormales.

Viene después, dentro del mismo capítulo 4.º, el artículo 3.º, que se refiere a Escuelas Normales, y en él se pasa de 1.556.889 pesetas a 2.578.500, destinadas a elevar a Superiores varias Escuelas Normales que antes figuraban como Elementales, y a crear Profesorado especial de Dibujo, Caligrafía, Francés y Mecanografía en las distintas Escuelas normales (la de Mecanografía, solamente en las de Maestras), a establecer becas (30.000 pesetas), a pensiones en el extranjero para alumnos de Normales (pesetas 50.000) y al abono de los derechos de examen a los Profesores a quienes

corresponda (dos tercios del importe de lo que recaude el Estado).

En el capítulo V, que se refiere al material escolar, se eleva el de las Escuelas primarias desde 4.184.000 pesetas a 4.584.000 (400.000 pesetas de aumento); el de «Otros servicios», pasa de 727.700 a 1.229.475, aumento que se destina para material de Secciones administrativas, Instituto de Anormales, etc., etc.

En este capítulo se introduce una baja de 500.000 pesetas por supresión de la subvención a la Caja Central de Derechos pasivos, la cual, según hemos anunciado, pasará al Estado.

En el capítulo VI, para el fomento de la educación nacional, se aumentan interesantes partidas para subvenciones a establecimientos no oficiales (130.000 pesetas), Escuelas del sistema Manjón en distintas provincias (20.000 pesetas), Mutualidades escolares (25.000 pesetas), cantinas y roperos (70.000 pesetas de aumento), material pedagógico (50.000), mueblaje escolar (50.000), Inspección médico-escolar (50.000), etc., etc.

La consignación de 400.000 pesetas, que figuraba en este capítulo para edificios escolares, se convierte en 1.000.000 de pesetas, que van a figurar al final del capítulo XXV, con partidas para otros edificios del Estado, y con 500.000 pesetas para monumentos artísticos e históricos.

Y con esto pudiéramos decir que acaba lo que interesa directamente a la Primera enseñanza.

Sigue el capítulo VII, referente a personal de Institutos generales y Técnicos y Escuelas de Artes e Industrias, que importa ahora 7.015.765 pesetas, y se eleva a 8.168.065; aumento, 1.143.300 pesetas.

El capítulo IX, que afecta al personal de Universidades y Escuela de Ingenieros industriales, se eleva desde 5.359.689 pesetas a 5.764.689.

El capítulo XI, del personal de Escuelas de Veterinaria y de Comercio se eleva desde 1.322.600 a 1.512.950; el aumento principal es de 405.700 pesetas en Escuelas de Comercio.

El personal de Bellas Artes pasa de pesetas 682.550 a 812.760.

Otros aumentos vienen después, pero tienen menos importancia; el total del presupuesto del Ministerio es de pesetas 74.353.199.

No es fácil formar juicio del presupuesto por las notas anteriores; es menester esperar la publicación de la Memoria explicativa, donde, juntamente con las razones de esos aumentos, se deben exponer planes para invertirlos.

Lo que sí cabe afirmar desde ahora que el Presupuesto formado por el se-

ñor Bergamín es el que mayor aumento de consignación trae de todos los formados hasta el presente, y en este sentido merece sincero aplauso

Quizá tiene un defecto: el de querer atender a la vez a demasiadas cosas; ese aumento, dedicado en su mayor parte a la mejora de la Primera enseñanza, permitiría un impulso considerable, que no se logrará distribuyéndolo en demasiadas cosas.

La delincuencia de menores.—En la Academia de Jurisprudencia ha dado una conferencia interesantísima D. Manuel Casas y Fernández sobre el problema de «la delincuencia de los menores», asunto muy relacionado con la Pedagogía y de grande interés para los Maestros y para los políticos.

El orador estableció, con profundo conocimiento de la materia, la importancia que el estudio de las cuestiones relacionadas con la infancia, tienen, desde el punto de vista médico-social, ya que las estadísticas enseñan que cada año mueren unos 200.000 niños menores de cinco años: desde el punto de vista pedagógico, por existir dos terceras partes de niños que están en edad escolar, sin poder recibir instrucción por no haber Escuelas en donde dársela; y desde el punto de vista económico, tanto por la necesidad de regenerar la raza, depauperada y miserable, como para evitar la explotación industrial que con los niños se está haciendo y de la que es un ejemplo doloroso y reciente lo ocurrido en las vidrierías de Francia con una verdadera leva hecha entre los niños españoles, y desde el punto de vista penitenciario, ya que la estadística acusa un promedio de 45.000 delincuentes menores de veintidós años.

Sentó el principio, lanzado para la Escuela italiana, de que en todo niño existe el germen de la delincuencia, por lo cual es absolutamente preciso cuidar de esta edad peligrosa. Examinados en Francia 5.000.000 de escolares en los trabajos preparatorios de la ley de 1904, halló un contingente de 31.000 anormales. En Alemania, un examen analógico dió un 10 por 100 de igual condición.

Como otras causas de la criminalidad en la niñez y en la juventud, señaló la falta de instrucción, los estados de mendicidad y vagancia, el alcoholismo y, sobre todo, la relajación de los vínculos familiares, presenciada por el niño. Se ha demostrado que en Madrid el 97 por 100 de los niños delincuentes pertenecían a familias desorganizadas e inmoralizadas.

Otra importantísima causa es el hambre, cuya extinción sería la verdadera solución de la cuestión social.

Al hablar de los Tribunales para niños, beneficiosa novedad importada de Chicago y hoy adoptada por todos los países, menos por el nuestro, determinó las condiciones especiales de los mismos y del sistema de libertad vigilada, así como de los establecimientos complementarios de la especialización.

La conferencia resultó interesantísima y fué muy aplaudida.

Lo que importa es que se ponga remedio a los males señalados por el Sr. Casas, aumentando la cultura mediante la creación de muchas y buenas Escuelas primarias.

Academia Española.—En la tarde del domingo celebró sesión pública y solemne la Real Academia Española de la Lengua para dar posesión de su plaza de académico de número al Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt.

El recipiendario leyó un hermoso discurso sobre «Los Grandes de España y las letras» al que contestó el académico Sr. Cotarelo.

En esta sesión se repartieron también los premios de la Fundación de San Gaspar.

De Pedagogía

El espíritu de observación.

Despertar y dirigir el espíritu de observación es habituar al niño a servirse de sus sentidos, bajo la acción de su voluntad para hacerlo llegar al conocimiento exacto de las cosas.

El espíritu de observación es condición esencial para adquirir nociones precisas, aprender a formular juicios exactos y a tener lo que se llama un buen *criterio*.

Pero es indispensable que la observación revista ciertos caracteres; importa que sea *metódica* para que llegue a ser completa. Si en lugar de metódica es *confusa*, no dará el resultado apetecido.

El proceso racional de la observación será: examinar todas las partes de un todo, distinguiendo sus caracteres sensibles más notables; comparar el objeto de que se trata con otro perfectamente conocido; por último, detallar las partes expresando sus particularidades.

Experimentar es provocar la observación, perfeccionarla, descomponer, analizar, reconstituir o sintetizar.

La *curiosidad* natural sirve de estímulo a la observación; y no es difícil deducir los medios que conviene emplear para que los niños adquieran la costumbre de ser *observadores*.

Expongamos esos medios:

a) Excitar el interés, sostener el atractivo, prevenir el fastidio, recurrir a la variedad de ejercicios y procurar en la preparación de cada clase encontrar puntos o nociones que despierten la curiosidad.

b) Tratándose de pequeños, no olvidarse de los ejercicios intuitivos; auxiliarse de objetos o grabados en clases de grados medios e ir poco a poco entrando en el dominio de las abstracciones en los cursos superiores.

c) Hacer que los niños presten atención a cuanto vean; apelar a sus recuerdos y pequeña experiencia; formar con ellos colecciones de objetos para el museo escolar.

ch) Habituarse a los niños a la rectificación de los sentidos y a darse cuenta exacta de los nombres de las cosas, sus formas proporciones, etc.

d) Guiarlos en sus indagaciones, procediendo del todo a sus partes.

e) La marcha del espíritu de observación exige que partamos del mundo material y continuemos con el intelectual y moral. Las apreciaciones justas y las reflexiones sensatas suponen el conocimiento del cómo, el por qué, del cuándo, etcétera, de la cosas. Los conocimientos previamente adquiridos sirven de base a otros que se van deduciendo o descubriendo. Deben sacarse las consecuencias de los hechos que se exponen y derivar de ellos especialmente los principios de conducta y las reflexiones morales.

f) Es indispensable respetar la espontaneidad natural de los niños y su iniciativa personal.

La reflexión.—La reflexión es una forma de la atención: en cierta manera, es una *atención interna*, que se ejerce cuando el espíritu se concreta en sí mismo. Si la atención se fija en los objetos sensibles, se llama *observación*; y *reflexión* cuando se refiere al estudio de los fenómenos intelectuales o de las ideas consideradas en sí mismas.

Suponed que os halláis en presencia de un instrumento que nunca habéis visto; para daros noticia exacta de él, lo miráis atentamente; examináis sus partes en todos sus detalles; observáis escrupulosamente sus menores particularidades, y después de este examen minucioso, reflexionáis acerca del *cómo y del por qué* y concluís por determinar para que puede ser útil el expresado instrumento.

Importancia de la reflexión.—La reflexión es la acción, la actividad del espíritu, la acción de las fuerzas intelectuales para llegar a formar juicios sanos, a razonar lógicamente, a ser un hombre capaz de pensar por sí mismo. La reflexión produce la iniciativa, la dirige la regula. Por su medio, quedamos aptos para inquirir, encontrar y reconocer; por su medio, nos libertamos del servilismo, la preocupación y la rutina y es, por último, un poderoso factor de perfeccionamiento intelectual y moral.

La falta de reflexión se llama *atolondramiento o imprudencia* y produce errores y desventajas que causan innumerables perjuicios. El que no *reflexiona* envejece sin haber aprendido a servir de su inteligencia y muere antes de ser hombre.

Modo de excitar la reflexión.—No demos cabida en nuestro entendimiento a ninguna noción por el mero hecho de que la oigamos o la veamos consignada en algún libro o periódico; la simple autoridad, el criterio ajeno pueden conducirnos al dogmatismo, al verbalismo, a los procedimientos empíricos, desterrados ya para siempre de la enseñanza. Sirvamos como quería Montaigne, «de métodos que ejerciten la inteligencia y lleven al niño a *reflexionar*, es decir, a darse cuenta de los hechos, a salir del dominio de las palabras para entrar en el de las ideas.»

Mediante la intuición, la observación, la catequización bien dirigida, las interrogaciones hábilmente hechas, se dan los alumnos cuenta de los hechos, muestran las cosas, las analizan, despiertan el juicio y ensayan la reflexión.

Para enseñar ideas y no palabras, evitemos el verbalismo, las frases sonoras, huecas y las repeticiones mecánicas que hacen los niños de aquello que se les dice o de aquello que leen o estudian. El propio Montaigne ha dicho: «Dejad que el niño vaya delante de no otros, a fin de que podáis advertir su modo de andar: no es conveniente que el Maestro invente y hable él solo: deje que su discípulo invente y hable también.»

Modo de dirigir la reflexión.—Por ligero y atropellado que sea un niño, es susceptible de ser *reflexivo*. La infantil iniciativa se manifiesta de diferentes maneras: el insaciable deseo de conocer, de saber, activa el uso de las facultades nacentes: basta observar a un muchacho para convencerse de que son más frecuentes de lo que pudiera creerse sus originales observaciones, sus pueriles conclusiones, sus candidas reflexiones. Eso demuestra que piensa por sí mismo.

Aprovechemos esta tendencia y no matemos el impulso del niño que se equivoca. Por el contrario, iluminemos su espíritu, hagámosle rectificar su error y comprobar lo que asevere. Así lo acostumbraremos a pensar antes de expresarse. En lugar de humillarlo o de burlarnos de él, preparémoslo para que sea un observador atento y un hombre reflexivo.

Resumiendo: respetemos, como regla invariable, la espontaneidad de la infancia; evitemos las preguntas demasiado directas o que llevando las respuestas contenidas en sí mismas, no ofrezcan esfuerzo alguno intelectual; no usemos apreciaciones que, de algún modo, de aliente a los alumnos cuando no expresen lo que piensen, en su estilo infantil; no hagamos uso de todo aquello que no esté al alcance de la inteligencia de nuestros alumnos; presentemos los conocimientos graduándolos debidamente y en este orden: primero los que se relacionen con los hechos sensibles; después los que tengan relación con los intelectuales. En una palabra: *intuición, observación, comparación, reflexión.*

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..	9
<i>Total... ..</i>	<i>23</i>

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Asociaciones de Maestros

Cogolludo.—En la sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se tomaron los siguientes acuerdos: renovar la Junta Directiva de la misma, que quedó constituida con los señores siguientes: Presidente, D. Tomás Villalpando; Vicepresidente, D. Ciriaco Blasco; Vocales, D. Jacinto López y doña Benita Balleteros; Secretario, D. José Palancar; Tesorero, don Santiago Bedoya.

Ver con desagrado la poca actividad que la Junta Directiva y sobre todo la Comisión Permanente de la «Nacional» ha

desplegado en los dos últimos años para la consecución de las aspiraciones de la clase, y sobre todo en favor de las categorías más necesitadas.

Protestar contra la forma que se establece para constituir la Junta Directiva de la «Nacional», por entender que ésta debe componerse con arreglo al número de Maestros que integran cada categoría.

No estar conforme con el orden de preferencia que dicha Directiva dió a las aspiraciones de la clase en sus últimas sesiones, por entender que es mucho más urgente la desaparición de los sueldos menores de 1.000 pesetas y de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650, que el doble y creación de nuevas Escuelas y la construcción de edificios.

Que se incluyan en el número de aspiraciones aprobadas estas dos:

1.^a Que se decrete una escala de alquileres para todos los Maestros atendiendo al censo de población, partiendo de 100 pesetas en los pueblos menores de 1.000 habitantes, haciéndose cargo de estos alquileres el Estado.

2.^a Que la gratificación por adultos sea personal y equivalente a la 4.^a parte del sueldo del Maestro. Dar de baja en la Asociación, provisionalmente, a doña Sofía Frías, por no querer satisfacer la cuota señalada, y hacer lo mismo con todos aquellos que no la satisfagan, cuyas bajas se elevarán a definitivas en la primera sesión que se celebre si no la satisfacen antes, para de esa manera hacer selección entre los asociados altruistas y verdaderos amantes de la Asociación y de la clase, y los puramente nominales.

Que una vez satisfechos los gastos de comida, con los fondos sobrantes, el señor Tesorero pague a la «Nacional» las cuotas que esta parcial adeude por el año 1913, presentando después la cuenta.—*Santos Viñuelas.*

Écos del Magisterio

A mis compañeros aprobados en las oposiciones restringidas de 1912 y 1913.

Con fecha 1.^o del corriente, elevé una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, en súplica de que se haga extensiva la gracia concedida en la Real orden de 11 de marzo próximo pasado, a los diez primeros números que quedaron sin plaza en cada una de las convocatorias de oposiciones restringidas en 1912 y 1913 en cada Rectorado de España, al igual que la concedida en las restringi-

GRAMÁTICA.—2.^o grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

das que en la actualidad se están verificando, fundando mi petición en que son una misma clase de oposiciones y los mismos ejercicios, razón por la cual no cabe el que haya excepciones ni se nos haga de peor condición que a los que al presente aprueben los ejercicios, porque unas y otras oposiciones, se han practicado con arreglo al vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911. Al escribir estas líneas, recibo un atento B. L. M. del Sr. Ministro, en contestación a mi recomendación, en el que me manifiesta afectuosamente, que hará por concedernos la gracia pedida por considerarla de estricta justicia. Los compañeros que os encontréis interesados, os ruego encarecidamente apoyéis la instancia, dirigiéndoos al señor Ministro, Senadores, Diputados, al señor Ascarza, y demás personas que tengáis influencias, como yo lo estoy haciendo, pidiendo que se resuelva en breve favorablemente, pues yo tengo casi la completa seguridad que trabajando todos con ahínco, nuestra será la victoria.

Os saluda vuestro compañero.

Eusebio Benito de Miguel.

Canos (Soria).

Atonía y concurso.

Si no lo estuviéramos presenciando nos resistiríamos a creer en la indiferencia que la clase del Magisterio muestra por los asuntos pendientes de resolución y que tanto afectan y perjudican a la enseñanza y a los mismos Maestros. Dígalo, entre otros, el del concurso general de traslado. Algunos compañeros, entre ellos un ilustrado Maestro de Coruña y el de Pradosegar, han hecho un llamamiento a la clase y a la «Nacional», para pedir a las Autoridades que se cumpliera este trámite legal de provisión de Escuelas por traslado pero este llamamiento se ha perdido en el vacío, ha sido víctima de la atonía de la clase.

No vacilamos en afirmar, porque de ello estamos segurísimos, que otra agrupación cualquiera no hubiera tolerado, después de suprimido el concurso correspondiente a 1913, que no se hubiera respetado este legítimo derecho, a los cuatro meses de haber comenzado el 1914. Hombres en cuyas manos está la misión de infundir en la sociedad de mañana, el honor, la dignidad y la práctica de deberes y derechos y que, sin embargo, no saben unirse para defender un derecho cuanto tanto y por tanto tiempo lo ven atropellado.

¡Maestros! ¿a dónde hemos llegado? Vosotros, los interesados en el concurso, por interés propio; los no interesados, por el de vuestros compañeros que su-

fren, cooperad, unámonos todos para pedir a las Autoridades el inmediato anuncio del concurso que nos ocupa. El buen nombre de la Escuela, el bien de la enseñanza, los intereses y la salud de muchos compañeros, reclaman vuestro concurso. No se lo neguéis, pues.

Y de esta atonía de que venimos hablando se han contaminado los periódicos profesionales y las Asociaciones. Muchas de éstas acaban de mandar sus representantes a la Corte, quienes han estado en el Ministerio, han tenido ocasión de hacer personal y verbalmente esta petición a las Autoridades; pero este importantísimo asunto no ha merecido una palabra de ellos. Creemos que la indiferencia de la clase es terreno abonado para la pasividad del Ministerio.

Si perdiéramos a *El Magisterio Español* ¿qué otro defensor nos quedaría?

Como D. Joaquín Fernández, digo yo también «para esto no hacen falta Asociaciones».

Amici.

Es necesario insistir.

El Decreto de 8 de abril autorizando a los Ayuntamientos de Navarra para formular propuestas unipersonales de los Maestros que han de servir aquellas Escuelas, debería ser a esta hora, causa bastante para que el Magisterio Nacional levantara, unánime, un formidable grito de protesta que hiciera comprender al Gobierno el funesto error en que ha incurrido con tan descabellada disposición. Tolerar que se hable, siquiera, de volver a los municipios sin que un sacudimiento de profunda indignación conmueva todas las fibras del corazón, es dar la más completa prueba de incapacidad, de incuria, de apatía y de falta de masculinidad, que los Maestros españoles podemos ofrecer al mundo culto.

¿Hemos perdido la memoria? ¿Hemos olvidado, por ventura, que los Ayuntamientos fueron siempre para los Maestros, el verdugo cruel, el ente sin entrañas, el tirano empedernido, el mayoral sin corazón ni sentimientos, que enraya con ellos todos los tormentos y persecuciones, que le mató de hambre una vez y le hizo otra vil y despreciable instrumento de bajas pasiones y caciquiles venas?

—¿Hemos olvidado que todavía andan por ahí muchos millones de pesetas, objeto de constantes reclamaciones procedentes de los atrasos en el pago de nuestros haberes de aquellos funestos tiempos? ¿Pero es posible, Dios mío, que se piense, siquiera, en dar facultades a las corporaciones municipales en ese sentido

cuando desde el año 68 del pasado siglo en que les fueron concedidas por un político equivocado, hay una historia de horrores, de atropellos y de infamias, cuyo recuerdo espeluzna y avergüenza? Pensar en atribuciones descentralizadas en España en relación con la primera enseñanza, es de lo más absurdo e inverosímil que nos faltaba que ver en estos tiempos.

Abrigamos la esperanza que ese decreto, aún circunscribiéndose por de pronto sólo a Navarra, no prosperará; el partido liberal, por boca de su actual jefe, el Conde de Romanones, ha manifestado muchas veces y probado con actos, que la enseñanza primaria debe ser función exclusiva del Estado, que se debe marchar directamente a su completa nacionalización.

Abrigamos la esperanza que ese decreto, a ser discutido en las Cortes para poderlo aplicar en su aspecto económico, será anulado o profunda o esencialmente modificado; pero se tendría mucho adelantado si el Magisterio todo, unido en esta ocasión por una aspiración común, hiciera entender al Poder público su descontento general, su profundo disgusto por una disposición tan funesta como deacertada.

Y nada más oportuno, a mi juicio, como aceptar el programa que propone Calavia en el número 4.460 del *Magisterio Español*, para exteriorizar ese disgusto general; sepa el batallador compañero, que me adhiero incondicionalmente a su proposición, como Maestro nacional, como Vocal de la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de esta provincia y como... hombre. Es necesario insistir en este asunto hasta la pesadez, hay que hacer algo para que ese decreto

no cuaje, porque si le dejamos pasar sin oponerle una tenaz resistencia, llegando, como decía en mi anterior artículo, a los mayores extremos que las leyes consientan, con sobrada razón podía decirse de nosotros que somos, no una clase consciente y digna de todos los respetos y consideraciones, sino un conglomerado de imbéciles que merece ser tratado con la punta del pie.

Francisco Matamoros.

Acenchal (Badajoz).

Por 20 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. pesetas 12

Un Anuario del Maestro, 1914... .. 2

A elegir, en libros de nuestra propiedad para Escuelas... .. 12

Cinco pesetas a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 ptas); *El Trabajo manual en las Escuelas primarias* (3 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (Primer grado), 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

¿Ha implantado Ud. la Mutualidad?

¿Piensa Ud. implantarla?

En ambos casos le es a usted de gran utilidad, la Guía práctica de la Mutualidad escolar, que hemos publicado.

Forma este libro un tomo de 137 páginas, 13 x 19 centímetros y varios modelos.

Contiene todo cuanto sobre Mutualidad, se ha legislado, y puede ser útil a estas instituciones.

Ejemplar en rústica, 2'50 pesetas

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Mayo 9.—Real orden declarando Monumento nacional el Palacio del Infantado de Guadalajara.

—Otra declarando de utilidad pública las excavaciones llevadas a cabo en los terrenos conocidos con el nombre de Punta de la Vaca, en la provincia de Cádiz.

—Otra disponiendo que D. Julio Fernández Ranundo sea admitidos a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de la Coruña.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado por varios Profesores de Escuelas Normales que pasaron a ellas desde Escuelas públicas de 2.000 o más peretas, que piden ser equiparados en los concursos a los que ingresaron por posición directa.

—Resolviendo reclamaciones presentadas con motivo del concurso especial de interinos, contra la relación provisional publicada en la «Gaceta del día 3 de marzo del año actual.

—Desestimando instancias presentadas en solicitud de que se dicte una disposición de carácter general, en virtud de la cual puedan los que desempeñen o hayan desempeñado plazas de Inspectoras de Primera enseñanza con carácter interino sean confirmados en propiedad en aquéllas o se les considere incluidos en el turno de cesantes que estableció la Real orden de 10 de septiembre de 1913.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza vacante en la provincia de Castellón.

Mayo 11.—Real orden nombrando Secretario interino de la Escuela de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a D. Leopoldo Reushaw, Catedrático interino de la referida Escuela.

—Otra nombrando Auxiliar técnico interino de la Escuela de Náutica de Málaga a D. Agustín Utrera y Guerbós.

—Otra disponiendo se provea por concurso en la forma que se indica la plaza de Profesor Auxiliar de la asignatura de Teoría del Arte, etc., vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra nombrando Profesor interino de Contabilidad, Aduanas y Seguros de la Escuela de Náutica de Alicante a D. Ra-

fael Campos de Loma, Profesor mercantil.

—Otra rectificando la de 26 de marzo relativa al nombramiento de Profesor de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela de Comercio de la Coruña.

—Otra autorizando a D. José Regina Martínez, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, para continuar en el servicio activo de la enseñanza.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Literatura vacante en el Instituto de Lérida, disponiendo se anuncie de nuevo al turno de oposición libre.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra ídem íd. entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

4 ABRIL.—0.,

desestimando la instancia de un Maestro que reclama contra la continuación del Vocal-Maestro de la Junta local de Reus.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. José Gomis Oromi, Maestro de Mataró, reclamando contra la continuación del Vocal Maestro de aquella Junta local, D. Juan B. Parnés.

Considerando que el artículo 2.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908 determinó la forma de llevar a efecto la elección de Vocales-Maestros en las Juntas locales de Primera enseñanza, y el 7.º declaró que éstos se renovarían por mitad cada cuatro años, por lo que el actual Vocal de la de Mataró está legalmente en su puesto, por no haberle correspondido cesar en el primer sorteo;

Considerando que la regla 4.ª de la Real orden de 25 de Junio de 1913, en relación con el Real decreto de 5 de Mayo anterior, sólo dispone que cesen aquellos Vocales cuyo mandato cuatrienal hubiera expirado, lo que no ocurre respecto al de Mataró;

Considerando que la preferencia reconocida a los Directores de Escuelas graduadas sólo tiene el alcance de una recomendación hecha a los electores, como ya se ha declarado por este Ministerio, pero nunca una orden que coarte la libertad de aquéllos,

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pts. docena.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia. Lo digo etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 28 de Abril.)

4 ABRIL.—O.,

trasladando una comunicación del Alcalde de Gárgoles de Arriba, relativa al Maestro D. Luis Gallego.

Con fecha 28 de marzo próximo pasado el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gárgoles de Arriba comunicó a este Ministerio lo siguiente:

«Este Ayuntamiento posee Casa Consistorial, en la cual, y entre otras dependencias del Municipio, figuran varias habitaciones destinadas a casa del Maestro, y como quiera que dicho D. Luis Gallego, Maestro de Instrucción pública, posee la llave del tiro de escalera, priva a este Ayuntamiento el poder ocupar la Sala de Sesiones y Secretaría, que se encuentran en la planta principal de dicha Casa Consistorial.

En varias ocasiones y fechas se ha recurrido al Sr. Gobernador e Inspector correspondiente, manifestando que entregue dicho señor las llaves de las dependencias municipales, a lo cual el señor Maestro dice no obran en su poder.

Por todo lo expuesto, acudo a V. I. con el fin de que siendo el tiro de escalera y puerta de uso común o servidumbre para ocupar las dependencias municipales que existen en la planta principal, espero ordene V. I. al señor Maestro deje expedita la entrada a las dependencias municipales, que ahora nos tiene interceptada, y, por lo tanto, retiene en su poder, cosa que no le pertenece.

Al mismo tiempo he de significar a V. S. que la vivienda que dicho señor tiene en la Casa Consistorial la tiene de habitada, por lo cual irroga perjuicios de consideración al Ayuntamiento y vecindario.»

Lo que traslado a V. S. para que se sirva disponer lo que estime conveniente a fin de que se respete el derecho que corresponda a cada una de las partes, manteniéndolas dentro de los límites a que haya lugar.

Dio etc.—Madrid, 4 de abril de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 28 abril.)

6 ABRIL.—R. O.,

accediendo a la petición de doña Florencia Istúriz para que se la admita a concurso de reingreso.

En el expediente promovido por doña

Florencia Istúriz y Mina, Maestra de la Escuela de Patronato de Maquirriain (Navarra), solicitando que se la admita a concurso de reingreso y se la adjudique la plaza que la corresponde, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan que la señora Istúriz pidió el reingreso al amparo del Real decreto de 14 de Marzo de 1913, y no fué admitida por ser Maestra de Patronato, a reserva de que justificara el derecho a figurar en la categoría de 1.375 pesetas, sueldo inferior al de 1.500, que disfruta.

Que vistos los justificantes que acompaña, aparece plenamente demostrado que figura indebidamente con el número 221 en la categoría de 1.375 pesetas, siendo así que si el Jefe de la Sección de Instrucción pública hubiese manifestado en tiempo que la recurrente había obtenido su plaza en oposiciones de peseta 825 se la hubiera incluido en esta categoría o en la de 1.100 moderna, que es la que la corresponde.

Que justificado por la señora Istúriz, que ingresó en el Magisterio por oposición, no existe inconveniente en que se adjudique una plaza de la escala correspondiente, pero dándola de baja en la categoría de 1.375 pesetas y de alta en la de 1.100, moderna, estimando como aumento voluntario la diferencia de sueldo de 1.500 pesetas.

Considerando que, conforme a la certificación traída al expediente, en las oposiciones celebradas en el año 1907, en el Rectorado de Zaragoza, se proveyeron veintiuna Escuelas municipales, dotadas con 825 pesetas, y la de Maquirriain con 1.500, siendo calificada por el Tribunal con el número 20 la señora Istúriz que eligió la Escuela de Maquirriain, y fué confirmada por el Patronato;

Considerando que es indudable el disfrute de la categoría de 1.375 pesetas por la Sra. Istúriz, puesto que con ella figura en el Escalafón general del Magisterio sin protesta ni reclamación alguna;

Este Consejo opina que procede acceder a la petición.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 6 de abril de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 21 abril.)

1.º MAYO.—R. D.,

disponiendo que las plazas de Profesores de Normales, vacantes y las que en lo sucesivo vaquen, se anuncien a concurso de traslado en la forma que se expresa.

La aplicación estricta del artículo 1.º del Real decreto de 29 de junio de 1913 estableciendo los turnos a que han de anunciarse las vacantes en el Profesorado numerario de Escuelas Normales, trae como consecuencia que las plazas más deseadas, que constituyen para muchos la justa recompensa de los servicios prestados y de sus continuados de velos en pro de la enseñanza, tengan que adjudicarse a Maestros normales recién salidos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y ni siquiera a los primeros números de una promoción, sino a aquellos que por figurar en los últimos lugares de la última no han podido ser colocados inmediatamente de abandonar las aulas.

Numerosas instancias de Profesores han llegado al Ministerio de Instrucción pública solicitando la inmediata reforma del citado precepto, y encontrando el Ministro que suscribe equitativas las razones alegadas por los firmantes, y que ya existe precepto semejante para la provisión de Cátedras de Universidades e Institutos, se propone desde luego la modificación pedida en el adjunto proyecto de decreto que tiene el honor de someter a la aprobación de V. M.

Madrid, 1.º de mayo de 1914.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M.—*Francisco Bergamín García.*

*
* * *

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales de Maestros y Maestras que hoy están vacantes sin anunciar para su provisión y las que en lo sucesivo vaquen, se anunciarán a concurso de traslado, siempre que la causa de la vacante lo haya sido también de baja en el escalafón.

Art. 2.º Las resultas del concurso de traslado o la misma plaza anunciada, si no se proveyera por falta de aspirante, se adjudicarán al turno que corresponda, con arreglo al Real decreto de 29 de junio de 1913.

Art. 3.º La tramitación del expediente y el orden de preferencia se ajustarán a lo establecido para los concursos de traslado por el Real decreto citado.

Art. 4.º El derecho que a las Profesores

ras, cónyuges de funcionarios dependientes del Ministerio, concede el artículo 7.º del Real decreto de 29 de junio de 1913, no podrá ejercerse respecto de las plazas a que hace referencia el artículo 1.º de este decreto, sino después de haber quedado de iertas en el concurso que en el mismo se establece.

Dado en Palacio, a primero de mayo de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—*Francisco Bergamín García*
(Gaceta 2 mayo).

5 MAYO.—A.,

para proveer por concurso de traslado la Inspección de Primera enseñanza de Castellón.

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso de traslado la plaza de Inspector de Primera enseñanza vacante en la provincia de Castellón.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos figuran en el escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, debiendo presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 5 de mayo de 1914.—*Bullón.*
(Gaceta 9 mayo).

6 MAYO.—O.,

resolviendo reclamaciones presentadas con motivo del concurso especial de interinos.

Vistas las reclamaciones presentadas con motivo del concurso especial de interinos contra la relación provisional publicada en la «Gaceta» del día 8 de marzo último,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se corrijan los errores denunciados por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y por los interesados D. José Berenguer, don José Gomá y D. Manuel Pina.

2.º Que sean baja en la relación definitiva los interinos que han pasado a propietarios y los señores don Manuel García de Lara, D. Gabriel Cuenca Blázquez, D. Daniel Madero y doña Victoria María de Antobiza, por haber renunciado el ascenso a propietarios; doña Octaviana Clementina Pérez, por haberse descubierto que sólo tiene certificado de aptitud, y D. Paulino Hernández, por tener 34 29 y no 39 4, que se computa en su hoja de servicios.

3.º Que doña Inés Antonia González

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS pts. docena.

figure con 3-11 8, en lugar de 9 8 18 que consigna la relación provisional, y doña María del Pilar Fernández Espina con 4 6 14, en vez de 6 6 14.

4.º Estimar las mejoras de puesto justificadas por los señores López Gómez, Lamadrid, Rodríguez, Quirós, De Miguel, Rodrigo, Forodellas, Ortega, López, Pérez (D. Luis), Melitón, Gallego, González, Fernández, Roncal, Gómez (D. César), Viana, Sánchez, De María, García, Mayoroga, Torralba, Rofero, Novau, Jambriña, Jiménez Peña, Barrera, del Amo, Pérez y Herrero.

Y por las señoras Pillado Nieves, Pascual, Gense, Calvete, Anglada, Navarro, Jiménez, García, Prendes y Navarro (doña Paula).

5.º Desestimar las siguientes solicitudes de

D. Juan Antonio Gamallo, Ecequiel Manrique, Amós López, Benigno Escobar, Martín Millán, Cristiano J. López, Manuel Rivera, Gregorio Crespo, Balbino Salinas, Manuel Barrós, Wenceslao Estremera, Fermín Ferriz, Antonio Sanz.

D. Enrique Mogollo, Francisco Cebrián, Adolfo Pujalte, Pedro López, Víctor Gómez, José Gallego, Timoteo Gómez, Narciso Forch, Luis Herrero, Juan Nadal, Modesto Manzanero, Santiago Ron, Ramón Caparrós, Félix López, Manuel Freire, Eduardo Delgado, José Panadés.

D. Emilio Balmaña, Andrés García, Manuel González, Antonio González, Abundio Gutiérrez, Andrés Boado, José Méndez, Pedro Medel, Juan A. García, Juan Barrado, Angel Testal, Agusutuín Lleras, Juan B. Núñez, Paulino A. Fernández.

D. Toribio Domínguez, Antonio M. Chamorro, Antonio Corbinos, Arturo Bel, Florentín A. Valero, Tomás Alfonso, Ramón Sánchez, Eladio Martínez, Adrián Bolinaga, Salvador del Cerro, Wifredo B. Antonio de la Iglesia, José Saborido, Ignacio Cruz, Eusebio González, Miguel Ibáñez, Santiago Ibáñez, Rufino Jiménez, Nicasio Landa.

D. Tomás Lafuente, Daniel Ferrer, Antonio Martínez, Fidenciano Martínez, Alfredo Montilla, Rufino Ochoa, Rodrigo Pérez, Agapito Rodríguez, Vidal Revilla, Rodolfo Reig, Pío Rodríguez, Tomás de Saliatti, Angel Sanz, Juan Sáiz, Benito Sansibrión, Pascual N. Sancho, Manuel Sierra, Antonio V. Loriente.

D. Indalecio Villarruel, Miguel Vilano, Rosendo Díez, y Baltasar Vaquero.

Doña Elisa Ortega, Irene Gutiérrez, Amalia Bermell, Antonia López, Benilda Escobar, Paulina Borobia, Isabel Fernández, Eugenia Codón, Teresa Quiñones, Braulia Alonso, Felisa Lafós.

Doña María J. González, Eutiqueria Aguilar, María Gutiérrez, María García, Posa Barrio Josefa N. González, Vicenta Iñiz, Francisca Valles, María Antequera, Sofía Sastre, María de la O. Sofía Pérez

Doña Lorenza Encontra, Avelina Calleja, Avelina Alonso, Pilar Barrio, María Alonso, María Abrazado, Francisca Aguilera, Amalia Barbosa, Teresa Cabezas, Joaquina Caballero, Julia Carrazo, Esperanza F. de la Merced.

Doña Luisa Fernández, Joaquina García, Petra García, Laura González, Ignacia López, Honorina Mateo, Petra Nieto, Carmen Ruiz, María Ruiz, Germaniana Rebolledo, Inés Sáinz, Ramona Sarriena, Julia Sabatier, Francisca del Moral, Clotilde Boix, María Ventura y María Carbonell, porque todas ellas tienen en 1.º de marzo de 1913 menos tiempo de servicios que las últimas de las respectivas relaciones.

D. Antonio Galiana, Juan Norberto, Orencio Conde, Fructuoso Elía, Daniel Díez, Remigio Martínez, Atanasio de Cabo, Ciriaco Erice.

Doña María Olmedo, María Becerra, María Maurandi, Francisca Gaona, Dolores Garmendía, Juana Sánchez, Angeles G. Mardones, Juana E. Arias, María L. de Orleans, y Primitiva Patrón, por falta de justificantes y servicios.

D. Pedro Barba.

Doña Adelaida Suárez.

Carmen Barrachina, e

Isabel Más, por defecto de las hojas de servicios que acompañan.

Doña Eloisa Bartolomé del Cerro y doña Francisca Antonino y Durbán, porque los servicios que aducen no están certificados por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente, único funcionario facultado para este menester, por estar sujeto a la responsabilidad que, en todo caso, la legislación vigente determina.

Doña Cristina Carvajal, por no acompañar hoja de servicios.

D. Victorino Cabo, Ramón Díaz, Federico Nosé, Manuel Perea, Francisco del Río, Emilio Mantilla.

Doña Amparo Cánovas, Antonia Sánchez, María Rodríguez, Feliciano Valencia, y Francisca J. Peinado, por no tener solicitud anterior y sin perjuicio de los ulteriores derechos del Sr. Cobo.

D. Román Martín, Ramón Monrós, Joaquín Lozano, Deogracias Sanjuán, Francisco Parra, Alejandro Cámara, Cesáreo García, Anastasio Pascual, Nicanor Llorente.

Doña Felisa Ariza, Ernestina Rebulle, Trinidad Balboltín, Felisa Sebastián, Ra-

faela Ramos y María Encarnación Martínez, por ser improcedente.

6.º Que corregidas las relaciones en la forma expuesta, se tengan por firmes y definitivas, publicándose con tal carácter en la «Gaceta de Madrid», y

7.º Que a los efectos de la orden de 16 de marzo último «Gaceta» del 20, los respectivos Rectorados adjudiquen las plazas sobrantes de 500 pesetas de los concursos rápidos, por el orden de antigüedad señalado en la relación.

Lo digo, etc.—Madrid, 6 de mayo de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta, 9 mayo).

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas 12
Un Anuario del Maestro, 1914... ..	2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....	15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..	7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..	4
<i>Total</i> ,	pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Doctrina religiosa, breve y teológicamente presentada, por el R. P. Eutimio Tamalet, de la congregación de los S. S. C. C.—Un volumen de 11 y medio por 18 y medio centímetro, de XII-150 páginas. Encuadernado en media tela, pesetas, 1. (Por correo, certificado, pesetas 0,35 más.)

En este brevísimo compendio el F. Tamalet expone las materias con sencillez, precisión y claridad, en forma didáctica y según los más sanos principios de la Teología. Lo referente a la *Iglesia*, al *Romano Pontífice*, a la *Santísima Trinidad*, a la *Gracia*, a los *Sacramentos* y a la *Encarnación* sobresale por las tres cualidades antes mencionadas, con que resulta explicado y puesto al alcance de todas las inteligencias.

Lo proponemos como libro de texto.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se de estima petición de validez de servicios formulada por D. Rafael Vicente Peña.

—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio oficial, a D. Facundo Gallego.

—Ha sido concedido un mes de licencia a doña Luisa Ferrandis, Maestra de Castellón.

—Se de estiman instancias: de D. Juan Reparaz, Maestro de Bilbao, que pide modificación de una Real orden; de don Emilio Pedrero, Regente de la graduada de León, que solicita autorización para dedicarse a la preparación para oposiciones; de D. Aurelio Mozo, Maestro de Cádiz, que suplica se le nombre Director de la práctica; de doña Ana Molinero, de Bilbao, que reclama se la nombre Regente de la graduada de Solocoeche; de D. Felipe María de la Paz Sausague, de Soria, que solicita ascenso a la categoría de 1.375 pesetas; de D. Ricardo Gromera, de Carcelen (Albacete), que pide traslado fuera de concurso; de D. Francisco Abad Gallego, de Hueca, que reclama ascenso a la sexta categoría; y de doña Filomena Torres, de Fuerte del Rey (Jaén), que pide traslado.

—Ha sido expedido título de Maestra Directora en propiedad de la graduada de niñas de Fuentes de Béjar (Salamanca) a favor de doña Leoncia Sánchez.

—Se piden documentos a la Inspección de Valencia a fin de completar expediente de graduación de una Escuela de Alginet.

—Se de estima instancia de doña Felipa Benita Carranza, Maestra de Guetaria (Vizcaya), que solicita traslado fuera de concurso.

—Ha sido expedida la siguiente Real orden. «Visto el expediente motivado por la comunicación dirigida por el Presidente del Tribunal de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, turno restringido, en solicitud de que se aprueben las nóminas correspondientes a los Jueces, escribiente y mozo del referido tribunal, y teniendo en cuenta que la provisión de 25 plazas en oposiciones turno restringido, autorizadas por Real decreto de 14 de marzo de 1913, tienen carácter extraordinario, pues se trata de una ejecución de reforma de carácter general y por lo tanto no deben ser aplicables las prescripciones referentes a las oposiciones ordinarias por cuyo motivo se dispuso que se convocaran en fechas distintas y se verificaran ante Tribunales compuestos de mayor número de Jueces; S. M. el Rey (q. D. ha dispuesto que en las oposiciones de re-

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

ferencia, de turno restringido y en todos los casos iguales en las oposiciones extraordinarias, perciban los Jueces del Tribunal, las dietas que señala el artículo 25 del Real decreto de 3 de junio de 1910).

Normales.—Se nombra a D. Caxiano Costal, Director de la Normal de Maestros de Gerona.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concurso para la provisión en propiedad de las Auxiliarias de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Segovia, Ciudad Real y Guadalajara.

D. Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo, Auxiliaria de Derecho y Legislación escolar de Segovia; D. Joaquín Gálvez Mora, Auxiliaria de Derecho y Legislación escolar de Ciudad Real; D. Ildefonso Andrés Alonso, Auxiliaria de Derecho y Legislación escolar de Guadalajara.

Toledo.—El Rectorado Central, ha concedido licencia para hacer oposiciones en turno libre que se están celebrando en Madrid, a D. José María Rodríguez Vázquez y D. Eladio Redondo Tirado, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de niños de Quintanar de la Orden y Villanueva de Abandete, respectivamente.

—Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse formulado reclamación alguna contra el Escalafón para el aumento gradual de sueldo, por la Sección se han expedido los siguientes títulos administrativos: Primera categoría, D. Manuel Pérez de Sevilleja, con el núm. 7; segunda categoría, D. Manuel Manzano, de Carriches, con el núm. 9; D. Nicanor Agudo, de Cebolla, con el 11 y D. Evaristo Contreras, de Calera, con el 13; tercera categoría, D. Gabriel Villalvilla con el 1; D. Pedro N. Francisco Martínez, de Talavera, con el 3; D. Antonio Núñez, de Santa O'alla, con el 27; D. Martiniano Sánchez Escobar, de Gálvez, con el 37; D. Vidal Reduello, de Azaña, con el 44; (Esta última plaza es de nueva creación y el Sr. Reduello para ocupar con derecho preferente por proceder de otra provincia).

Maestras: Primera categoría, doña Narcisa Santa María, con el núm. 5; segunda categoría, doña Amalia Bretaña, de Villaminaya, con el núm. 7; tercera categoría, doña María Olmedo, de Mora, con el núm. 11 y doña María del Pilar Santos, de Talavera, con el 21. As-

ciende la Sra. Santos que ocupa el número 3 en la cuarta categoría en vez de la Sra. Feliú que figura con el número 2 porque la efectividad del ascenso es desde 1.º de mayo de 1913, y la señora Feliú, no ingresó en esta provincia, hasta el 31 de octubre de igual año.

—De la Inspección de Primera enseñanza. Circular. Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia la circular suscripta por el Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Primera enseñanza, en la que se concreta en forma apropiada el elevado pensamiento de celebrar en esta capital un Certamen-Exposición-Escolar, que coincida con las fiestas del Corpus del presente año, y próximo el plazo señalado para la admisión de los trabajos escolares que han de integrarla, cumple al funcionario firmante dirigirse a todos los señores Maestros de las Escuelas nacionales de ambos sexos de esta provincia, para estimularlos en un sentido amplio a la concurrencia de dicha Exposición.

—En este sentido, el Certamen-Exposición-Escolar, no tiene otro fin que presentar con la sencillez, con la originalidad, con la espontaneidad que se realizan los trabajos escolares, a un público que generalmente no forma parte del profesional para demostrar y patentizar la fecunda labor hecha en las Escuelas nacionales teniendo en consideración los escasos medios de que se dispone, el ambiente de indiferencia que les rodea y la apatía con que por desgracia se actúa en la obra cultural.

—El Inspector que suscribe termina interesando a todos los señores Maestros de la provincia, la necesidad moral que tienen de avalorar con su obra la próxima Exposición, significando que en los no concurrentes, sólo veremos ausencias muy sensibles, modestias quizá perjudiciales al triunfo de la cultura nacional la cual ha de ser siempre el lábaro que nos guie a la práctica de sentido y patrióticos ideales.

Notas.—En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 103, correspondiente al 30 de abril próximo pasado, se inserta también la hoja paidológica que ha de acompañarse con los trabajos correspondientes a cada alumno, y que se remitirán en cajas prescintadas y dirigidas al Sr. Secretario de la Junta provincial de Primera enseñanza, D. Carlos Ferrand (Gobierno civil).

Los gastos de envío serán de cuenta de los respectivos Municipios, a cuyo efecto se dirigirá el Ilmo. Sr. Gobernador a los Alcaldes en próxima circular.

Terminada la Exposición podrán recogerse los trabajos por persona autorizada.

Los colegios particulares no podrán concurrir.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—El Rectorado reclama la hoja de servicios de D. Jaime Miranda, de Llardecáns.

—Se dice al Rectorado que no existe vacante de 625 pesetas no anunciada para su provisión en propiedad.

—Se cursa expediente de jubilación de D. Juan Marquet, de Civis.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Arcabell.

—D. Antonio Ticó y D. Pedró Camarasa han recibido nombramiento de pesetas 1.000.

—Se dice a doña Rosa López, de Farrera, que debe reclamar del Habilitado los haberes de noviembre y diciembre, con el fin de que le incluya en las nóminas de resultas.

—Se interesa del Habilitado de Solsona si los haberes de diciembre de 1912, a favor de D. Ramón Gené, se satisficieron a dicho Maestro, y, en el caso de reintegro, se pide la copia de la carta de pago.

—Se ordena al Habilitado de Seo de Urgel reintegre 10,20 pesetas, percibidas de más por el Maestro de Orgañá, por el cuarto trimestre del material diurno de 1913.

—Se ordena al de Balaguer incluya en nómina los haberes que dejó de percibir D. Eduardo Bosch.

—Se interesa del Alcalde de Orgañá la fecha en que se reintegró a su Escuela doña Ignacia Tapiés y si continúa o no al frente de su destino.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Se encuentra girando visita al partido judicial de Pozoblanco el Inspector de la segunda zona de esta provincia, D. José Priego López.

—El Inspector-jefe de Primera enseñanza de la provincia, D. José del Río, también saldrá en esta misma semana a girar la visita a las Escuelas de su cargo.

—Se ha conminado con la multa de 500 pesetas a los Alcaldes de Fuente Ovejuna y Fuente La Lancha por no cumplimentar el servicio que se le hubo de encomendar por el señor Gobernador civil de la provincia, a instancias del Jefe de la Sección administrativa.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza la instancia de la Maestra de Iznájar, doña Ramona Muñoz Doncel, que solicita se le incluya en el

lugar que le corresponde por su categoría y tiempo, en el escalafón general del Magisterio.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, favorablemente informada, la instancia de la pensionista doña Jesusa Jiménez, que solicita la rehabilitación para el cobro de su pensión.

—En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 17 de Abril se ha publicado el anuncio de vacantes existentes en el escalafón provincial de Maestros, que deben ser provistas, correspondientes dichas vacantes al año anterior de 1913.

El plazo para solicitar es de un mes, que termina el 17 de mayo, y las vacantes lo son sólo en la tercera clase del escalafón, correspondiendo cinco a Maestros y seis a Maestras, todas por mérito.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Jijona comunica, con fecha 1.º, que ha tomado posesión de su cargo doña María Monerri.

—El Alcalde de Petrel devuelve oficio con el enterado de los herederos de la Maestra señora Mondéjar, y en el que se reclamaban cantidades percibidas para material por ésta interesadas.

—Se hace saber al Habilitado de Alicante y al Alcalde de Villafranqueza que doña Francisca Fúster cumplió setenta años el 11 del actual, y que seis meses después debe cesar en el ejercicio activo de la enseñanza; a los de Villena y Elche y a los Alcaldes de Biar y Crevillente, que doña Luisa Porredón y doña Catalina Moya cumplieron igual edad el 26 de abril y 15 de Noviembre anterior, y que deberán cesar al vencer idéntico plazo, con el fin de que puedan, las tres, incoar sus respectivos expedientes de clasificación.

—Al Jefe de la Sección de Zaragoza se le reproduce una comunicación reclamando cuentas a los herederos de don Jorge Nuel, y al Alcalde de Alfaz del Pi que haga saber a D. Vicente Soler que debe presentar cuentas justificadas.

—Se contesta a la Dirección general que doña Joaquina Gadea se halla instruyendo expediente de sustitución.

—Se reitera a la Sección de Albacete la comunicación de liquidación de haberes de la viuda doña Maravillas Lorenzo, con el fin de que pueda ser alta en las nóminas de esta provincia.

—De las cuentas de material que faltaban se han recibido las de adultos, de D. Jorge Nuel y D. Aurelio Torres, de Bemisa; las de doña Pilar Rigo, de Lorcha; las del primer semestre, de adultos, de D. Sebastián Pellicer, de Vall de Galli-

nera; las de doña P. Nájera, de Castells y Castells; las de adultos de Confrides; las de niñas, de Llíber, y las de los herederos de doña Ignacia Mondéjar, de Petrel.—C.

Crónica General

Viernes 8.—El Sr. Dato ha manifestado que por ahora no se hará ninguna combinación de Gobernadores civiles. — Una nota oficiosa facilitada a la prensa por las oficinas del Real Palacio da cuenta de que el Rey ha dado su consentimiento al Infante D. Fernando, viudo de la Infanta María Teresa, para que contraiga segundas nupcias con la Srta. doña Luisa Silva Carvajal, hija del Conde de Piedra Concha; la boda se verificará en octubre.—Continúa en igual estado la huelga de los marinos mercantes, porque ambas partes mantienen su actitud.

Extranjero.—En Veracruz ha sido detenida una heroica mujer mejicana que en los primeros días de la ocupación ha matado a 8 soldados y marinos yanquis. — Los obreros panaderos de París han acordado la huelga si los patronos no acceden al descanso semanal y aumento de salario en las horas extraordinarias de trabajo.

Sábado 9.—En el Congreso ha leído esta tarde los presupuestos generales el Ministro de Hacienda, pronunciando un discurso explicando su orientación y la de los proyectos especiales que les acompañan. Se ha acordado presentar una proposición de ley para que se asigne a cada diputado que no cobre sueldo del Estado, por ser funcionario activo o pasivo, la cantidad de 6.000 pesetas anuales.—En una casa en construcción se hundió ayer un andamio colocado a escasa altura, cayendo en confuso tropel los obreros que trabajaban y resultando uno muerto y 16 heridos.—En Loja (Granada), ha caído una granizada tan violenta que ha destrozado los campos.

Extranjero.—La Comisión internacional de intervención en los Balkanes, ha celebrado una conferencia, disponiendo la suspensión de hostilidades en Albania.

ACADEMIA DE CORTE

Confección única con real privilegio. Métodos Ocharan, de texto, para Maestros Normales, se venden casa del autor, Preciados, 62, segundo, Madrid.

Valladolid. L. M. Se recomienda.

Boal. E. F. La Real orden de 7 de mayo de 1913 mandó anunciar a concurso de traslado todas las vacantes de 625 y de 500 pesetas.

Camanzo. F. Y. G. Tomamos nota de sus indicaciones.

Alameda de Cervera. M. S. T. Al renunciar perdió sus derechos en aquella categoría; debe figurar en la que ha adquirido nuevamente pero se le contarán los servicios que tiene prestados. Para la cuentas vea nuestro Diccionario de Legislación.

Tuña. J. Ll. Se publicará la convocatoria de un concurso; luego hará los nombramientos cada Rectorado.

Granada. F. P. de P. Recibí su carta: supongo cuanto le apenan esas cosas.

Cañizares. A. A. C. Haremos lo posible por publicar su artículo, pero tenemos muchos esperando turnos.

El Pardo. M. M. Recibida carta; gracias.

Bordón. F. A. Daremos cuenta de ello.

Valmojado. F. R. Ya saben la contestación que han de darnos; que ese asunto se verá en cuanto se salga del concurso recientemente anunciado.

Carrizal. B. M. Tiene mil razones en lo que dice; todos son a explotar al Maestro; los descuentos que indica son los legales.

Barco de Valdeorras. L. M. Conforme.

Valdunquillo. D. D. P. Tomamos buena nota de sus observaciones para hacer de ellas uso cuando se crea oportuno.

MAPAS DE ESPAÑA

por

D. AMBROSIO RAMÓN GONZÁLEZ

- | | |
|---|------|
| 1.º— <i>Oro-hidrográfico</i> en relieve, escayola, al óleo, con marco de madera pintado y barnizado... .. | 15 |
| Por embalaje y facturación... .. | 2 |
| 2.º— <i>El mismo, en cromo-litografía</i> , de 88 por 70 cm., en excelente papel satinado... .. | 2 |
| 3.º— <i>El Explorador panorámico</i> , como el anterior, en litografía de 50 por 36 cm. | 0,20 |
| Docena... .. | 1,80 |

Prórroga de la bonificación.

A petición de algunos señores Profesores se prorroga por *todo el mes de mayo* la ventaja de poder adquirir los mapas 2.º y 3.º a *mitad de precio*, previo el pago de su valor, más 40 céntimos para la remisión por correo certificado.

Dirección. Al autor, Santísima Trinidad, núm. 4. Madrid.

GRAMÁTICA.—1.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.



Reducción del Retrato de S. M. el Rey, debido al notable pintor D. José María Marqués, publicado por la Librería de Perelló y Vergé. Caspe, 32. Barcelona. Mide 100 x 70 centímetros y es su precio en papel tela 7,50 pesetas Puesto en marco especial estilo imperio, 15.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia.

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 8 a 7